

Ing. Francisco Javier Altamirano González
Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 03 de Marzo de 2015, se dio cuenta con el escrito presentado por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del "Distrito Urbano 4" y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del "Distrito Urbano 10"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0469/2015.

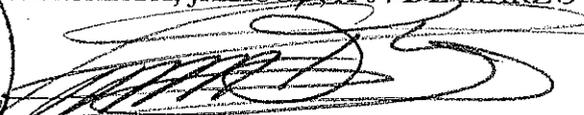
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 34, 35, y 40 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 98 fracción II, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, someter a Consulta Pública los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 4, y del Distrito Urbano 10.

Por lo anterior, se ordena su publicación en las Delegaciones y Agencias Municipales, estrados de la Presidencia Municipal, Unidad Municipal Administrativa y lugares de mayor concurrencia de la población.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 04 DE MARZO DE 2015


M. PRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.e.p.- Archivo